



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día veintinueve de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 341/2021**, denominada **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS** solicitado por la **Dirección de Administración**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **lic. Martín Rico Arteaga**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; y **ing. Agustín Rodríguez Sánchez**, en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto se presentó un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo. Al no haber pronunciamiento de los licitantes o del área requirente, se da por desahogado el acto.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.



Gobierno de
Guadalajara



A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por la necesidad de aclarar un tema de fondo respecto de la integración de la propuesta económica, se convoca a una junta de aclaraciones en atención a lo previsto en el artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Será desahogada mañana 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a las 10:00 horas.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones	
lic. Martín Rico Arteaga, en representación de la Contraloría Ciudadana	
ing. Agustín Rodríguez Sánchez, en representación del área requirente.	

Licitante:

Nombre	Firma
Rehabilitaciones y Servicios RLS Miguel Angel Prado Vargas	3





APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día treinta de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 341/2021**, denominada **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS PESADOS** solicitado por la **Dirección de Administración**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **lic. Martín Rico Arteaga**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; y **ing. Agustín Rodríguez Sánchez**, en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto se presentó un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo.

Respecto de la oferta económica, el área requirente manifiesta lo siguiente:

- a) el licitante deberá presentar **el desglose de cada uno de los conceptos** que se integran en su oferta económica.
- b) el licitante deberá integrar **una sumatoria de cada uno de los conceptos**, lo podrá hacer mediante el formato que proveen los anexos contenidos en las bases.

Respecto de la adjudicación por abastecimiento simultáneo (página 42 de las bases), el área requirente puntualiza lo siguiente:

DICE: "El esquema de evaluación será punto y porcentajes y la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, con un mínimo de 10 proveedores (...)"

DEBE DECIR: La adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, con un **máximo de 10 proveedores**, la adjudicación de los porcentajes se hará en estricto apego a **la calificación que obtengan de los criterios de evaluación**, esto implica que las fuentes de abastecimiento no recibirán necesariamente partes iguales de los porcentajes de adjudicación.



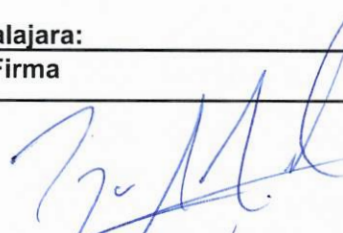
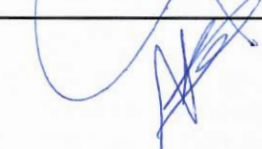
FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de esta fecha.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones	
lic. Martín Rico Arteaga, en representación de la Contraloría Ciudadana	
ing. Agustín Rodríguez Sánchez, en representación del área requirente.	

Licitante:

Nombre	Firma
